

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16176 *ORDEN de 12 de agosto de 1974 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia 1.º de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 319), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Cobrador en la Empresa «Kurt Bormann & Pérez, S. L.», Madrid, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Bastante Albite, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Madrid.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

16177 *CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de junio de 1974 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1974, página 16927, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Subteniente de la Policía Armada don Vicente Vaquero García, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 25 de mayo de 1974», debe decir: «Subteniente de la Policía Armada don Vicente Vaquero García, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16178 *ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax de fecha 10 de agosto de 1973, para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de Profesores de Enseñanza General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre nombramiento de fun-

cionarios de carrera, Profesores de Enseñanza General Básica de dicho Organismo, a favor de las aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro de plazo la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5. c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar Profesores de Enseñanza General Básica, funcionarios de carrera de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a las aspirantes que a continuación se citan con el orden que se señala:

Número, 1. Nombre y apellidos, doña Victoria Patiño Ares. Fecha de nacimiento, 3 de junio de 1948. Número de Registro de Personal, 164GO16A0014P.

Número, 2. Nombre y apellidos, doña Angeles Becerril Orozco. Fecha de nacimiento, 27 de enero de 1933. Número del Registro de Personal T04GO16A0015P.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o servicios a que hayan sido destinados, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

16179 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 16 de noviembre de 1973 para cubrir una plaza vacante en la plantilla de Médicos Tisiólogos de Dispensarios Comarcales.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre nombramiento de funcionario de carrera Médico Tisiólogo de Dispensarios Comarcales de dicho Organismo, a favor del aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro de plazo la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5. c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar Médico Tisiólogo de Dispensarios Comarcales, funcionario de carrera de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, al aspirante que a continuación se cita:

Número, 1. Nombre y apellidos, Joaquín Serratos Márquez. Fecha de nacimiento, 21 de enero de 1919. Número de Registro de Personal T04GO21A0065P.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá el nombramiento pertinente de funcionario de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y fijará el destino provisional.

El interesado habrá de tomar posesión de su cargo en el Centro o servicio a que haya sido destinado, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anterior-